I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001816

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 17 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5986/2010; el Memorándum Nº1000/839/2010 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1779/2010; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad administra la Multicancha ubicada en Juan Francisco Fresno Nº290-A, Población Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1779/2010 se entregó en comodato por diez años, a la Junta de Vecinos "Así Me Gusta Cerrillos", la Multicancha ubicada en Juan Francisco Fresno N°290-A.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Comodato, de fecha 11 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Así Me Gusta Cerrillos",** Personalidad Jurídica Nº495-2002, representada por su Presidente doña Amelia Torres Osorio, cédula de identidad Nº7.575.215-6, mediante el cual se le entrega en comodato por 10 años, la Multicancha ubicada en Juan Francisco Fresno N°290-A, de la Población Raúl Silva Henríquez, comuna de Cerrillos.

2. El Municipio financiará con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de consumos básicos, mantenciones y reparaciones que dicho recinto deportivo requiera.

3. Toda construcción, instalación y obra de carácter permanente que se ejecute en el terreno, objeto del Contrato, cederán a beneficio municipal siempre.

4. La inobservancia de cualquiera de las obligaciones que, por este acto se entregan al Comodatario, faculta a la Municipalidad para poner término inmediato al Contrato.

5. El Registro de Organizaciones Comunitarias, establecido de acuerdo a lo dispuesto en articulo 5 bis de la Ley 19.418, bajo el Nº495-2002 consta la inscripción de la Junta de Vecinos "Así me Gusta Cerrillos", como Organización Comunitaria.

6. La Junta de Vecinos "Así me Gusta Cerrillos", elaborará en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario un Reglamento de funcionamiento del Recinto Deportivo antes mencionado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001816

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

7. El Contrato de Comodato que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Junta de Vecinos "Así me Gusta Cerrillos"
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE COMODATO

En Cerrillos, a 11 de Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, RUT: 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, de la comuna de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS "ASÍ ME GUSTA CERRILLOS",** Personalidad Jurídica N°495-2002, representado por su Presidenta doña **AMELIA TORRES OSORIO,** cédula de identidad número 7.575.215-6, domiciliada en Obispo Larraín Nº380, Población Raúl Silva Henríquez, Comuna de Cerrillos, teléfono 870 78 85, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: La Municipalidad administra la multicancha ubicada en Juan Francisco Fresno Nº290-A, Población Raúl Silva Henríquez, Comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N°202/1779/2010, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, contando para el efecto con Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2010, se autoriza Inmueble en Comodato, a la **JUNTA DE VECINOS "ASÍ ME GUSTA CERRILLOS",** el que deberá permanecer abierto para todas las organizaciones del sector que lo requieran

TERCERO: El presente Contrato de Comodato, tiene una vigencia de 10 años.

CUARTO: El Municipio financiará con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de consumos básicos, mantenciones y reparaciones que dicho recinto deportivo requiera.

QUINTO: Toda construcción, instalación y obra de carácter permanente que se ejecute en el terreno, objeto de éste Contrato, cederán a beneficio municipal siempre.

SEXTO: La inobservancia de cualquiera de las obligaciones que, por este acto se entregan al Comodatario, faculta a la Municipalidad para poner término inmediato al Contrato.

SEPTIMO: En el Registro de Organizaciones Comunitarias, establecido de acuerdo a lo dispuesto en articulo 5 bis de la Ley 19.418, bajo el N°495-2002 consta la inscripción de la **JUNTA DE VECINOS "ASÍ ME GUSTA CERRILLOS",** como Organización Comunitaria.

OCTAVO: La **JUNTA DE VECINOS "ASÍ ME GUSTA CERRILLOS",** elaborará en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario un Reglamento de funcionamiento del Recinto Deportivo antes mencionado.

NOVENO: El presente Contrato de Comodato se firma en tres ejemplares, quedando cada parte con un ejemplar del presente instrumento.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JUNTA DE VECINOS "ASÍ ME GUSTA CERRILLOS"
Representado por su Presidenta
AMELIA TORRES OSORIO
C.I. 7.575.215-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.